



Resolución Directoral

N° 634-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM

Lima, 31 DIC. 2015

Vistos, los Registros N° 00094498-2015 (20.10.15) y N° 00010238-2015 (09.12.15), a través de los cuales la empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.** solicitó la aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para el Proyecto "Ampliación de la línea de Producción para Pan Descortezado" a implementarse en su Planta Industrial ubicada en la calle Jorge Chávez N° 860, distrito de Carmen de la Legua Reynoso, provincia del Callao, departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el artículo 48° del Reglamento, señala que cuando el titular de un proyecto en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, decide modificar componente auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá de un procedimiento de modificación del referido Instrumento de Gestión Ambiental, bastando la presentación de un Informe Técnico Sustentatorio. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de Informe Técnico Sustentatorio (ITS);

Que, la Planta Industrial ubicada en la calle Jorge Chávez N° 860, distrito de Carmen de la Legua Reynoso, provincia del Callao, departamento de Lima, de la empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.** cuenta con un Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) aprobado mediante Oficio N° 0551-2000.MITINCI.VMIDNI.DAAM del 12.07.2000;

Que, el literal i) del artículo 113° de la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE), establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales resolver los procedimientos de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad de la industria manufacturera;

Que, analizada la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentada por la empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.**, la Dirección de Evaluación Ambiental de Industria, en el marco de sus funciones asignadas en el literal c) del artículo 116° del ROF PRODUCE, elaboró el Informe Técnico Legal N° 2089-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVAI de fecha 31 de diciembre de 2015, en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado por la empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.**, respecto del proyecto "Ampliación de la línea de

Producción para Pan Descortezado", al cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE para el Informe Técnico Sustentatorio (ITS).

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 2089-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVAI, por lo que éste y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado por la empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.**, del proyecto "Ampliación de la línea de Producción para Pan Descortezado" a implementarse en su Planta Industrial ubicada en la calle Jorge Chávez N° 860, distrito de Carmen de la Legua Reynoso, provincia del Callao, departamento de Lima, de conformidad con el Informe Técnico Legal N° 2089-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVAI, que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.**, se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) y con las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico Legal N° 2089-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVAI; así como en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no exime a la empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.**, de mantener vigentes las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran conforme a la actual normativa para la operación y mantenimiento del referido proyecto.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral, el Informe Técnico Legal que la sustenta y de los documentos que la conforman al titular de la empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.** para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Econ. **ROSA MARIA DEL CASTILLO ROSAS**

Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Viceministerio de MYPE e Industria





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

San Isidro, 31 de diciembre de 2015.

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 2089-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVAI

A : Ing. RONALD ENRIQUE ORDAYA PANDO
Director (e)
Dirección de Evaluación Ambiental de Industria

ASUNTO : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto
"Ampliación de la línea de Producción para Pan Descortezado" de la
empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.C.**

REFERENCIA: Registros N° 00094498-2015 (20.10.15), 00104369-2015
(18.11.15), 0010238-2015 (09.12.15) y 00113820 (17.12.15)

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- La empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.C.**, cuenta con un Diagnóstico Ambiental Preliminar – DAP de la Planta Industrial ubicado en calle Jorge Chávez N° 860, distrito de Carmen de la Legua Reynoso, provincia del Callao, departamento de Lima, aprobado mediante Oficio N° 0551-2000.MITINCI.VMIDNI.DAAM el 12.07.2000.
- Con Registro N° 00094498-2015 (20.10.15) la empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.C.** presentó a evaluación el proyecto de "Ampliación de la Línea de Producción para Pan Descortezado", mediante una "Calificación Previa", desarrollada en base al anterior Reglamento de protección ambiental de la industria manufacturera aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-97-ITINCI. Evaluada la Calificación Previa (CP), se emitió el Informe N°1800-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVAI, mediante el cual se encausó la petición de la empresa a Informe Técnico Sustentatorio (ITS), acogiéndose al Art. 48 del Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno. Asimismo, se detectaron 13 (trece) observaciones, las mismas que fueron remitidas al administrado mediante Oficio N° 7006-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (05.11.15).
- Con Registro N° 0010238-2015 (09.12.15), la empresa remitió el Levantamiento de Observaciones del citado estudio; asimismo, con Registro N° 00113820 (18.12.15) adjunta información complementaria.

2. ASPECTO LEGAL:

2.1 BASE LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE.
- Ley N° 23407, Ley General de Industrias.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción.
- Título IV del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y normativa aplicable sobre la Participación Ciudadana

2.2 ANÁLISIS LEGAL:

2.2.1 SOBRE EL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)

El 04 de septiembre de 2015 entró en vigencia el nuevo reglamento de gestión ambiental de la industria manufacturera y comercio interno aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE. En ese sentido, a partir de esa fecha en adelante las disposiciones del citado reglamento (procedimientos, obligaciones, etc.) son de cumplimiento por parte de los administrados.

El artículo 48° de la referida norma, cita que cuando el titular de un proyecto en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, decide modificar componente auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá de un procedimiento de modificación del referido Instrumento de Gestión Ambiental, bastando la presentación de un Informe Técnico Sustentatorio.

2.2.2 SOBRE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS):

La empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.C.**, debidamente representada por su apoderada doña Aivy Gisell Marie Schroth Crovetto De Vigil, identificado con DNI N° 10300738, con facultades de representación ante entidades públicas inscritas en la Partida Electrónica N° 11015394 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima¹, presenta a evaluación el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Ampliación de la Línea de Producción paa Pan Descortezado*", que consiste en implementar una ampliación de la línea de descortezado para la producción de pan blanco sin corteza y pan integral sin corteza de su planta industrial ubicada en la Calle Jorge Chávez N° 860, distrito de Carmen de Legua Reynoso, provincia Callao, departamento de Lima.

El ITS, fue elaborado y suscrito por la consultora ambiental **OUTSOURCING GRREN S.A.C.**, la cual cuenta con autorización vigente en el registro del PRODUCE, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.

Conforme se explicará posteriormente, el proyecto planteado consiste en una ampliación de producción. Por tanto, cabe determinar si el referido proyecto, propuesto por la empresa, comprende o no un impacto ambiental significativo, y por ende si el mismo se enmarca en el ámbito de aplicación del artículo 48.1 del Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.

3. DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO:

3.1 DATOS GENERALES:

¹ Véase la vigencia de poder que corre a folios 103-104 del Registro N° 00088177-2015 (29.09.15)

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónDespacho Viceministerial
de MYPE e IndustriaDirección General
de Asuntos Ambientales"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- **Nombre de la empresa y/o razón:** Panificadora Bimbo del Perú S.A.C.
- **Ubicación:** Calle Jorge Chávez N°860, distrito de Carmen de Legua Reynoso, provincia Callao, departamento de Lima
- **Representante Legal:** Schroth Crovetto Aivy Gisell Maire
- **Actividad de la Empresa:** La empresa Panificadora Bimbo del Perú S.A.C., se encuentra enmarcada dentro del rubro de producción y distribución de productos de panificación, correspondiente al CIIU 1541 Elaboración de productos de panadería de la Revisión 3 Sección D, Industrias Manufactureras.
- **Objetivo del Proyecto:** Ampliación de la línea de descortezado para la producción de pan blanco sin corteza y pan integral sin corteza.
- **Datos de la Consultora:** El ITS fue realizado por la consultora ambiental **OUTSOURCING GREEN S.A.C.**, la cual se encuentra debidamente inscrita y registro vigente del Registro de Consultoras Ambientales que administra el PRODUCE (Registro N° 261)³.

3.2 TAMAÑO DEL PROYECTO:

- **Área del proyecto de ampliación:** 50 m².
- **Costo estimado total:** S/. 4 241 880,00, teniendo en valor de activos S/. 4 107 822,00
- **Volumen de producción anual:** 62 400 toneladas de pan blanco sin corteza.
46 800 toneladas de pan integral sin corteza.

DURACIÓN DEL PROYECTO⁴:**- Etapa de Construcción y/o instalación:**

Fecha estimada de inicio y finalización: 18 de diciembre - 29 de diciembre 2015.

- Etapa de Operación:

Fecha de inicio y vida útil estimada: 04 de enero de 2015, vida útil 20 años.

- Cronograma de Actividades:**Etapa de Construcción:**

ACTIVIDADES	INVERSIÓN (S/.)	MES		
		1	2	3
Compra de maquinaria y equipos.	3 022 838.00	x		
Embalaje y envío de equipos	96 456.00		x	
Impuestos a la importación de los equipos	574 339.00		x	
Instalación Mecánica	138 390.00			x
Instalación Hidráulica	129 235.00			x
Instalación eléctrica	146 564.00			x
TOTAL ESTIMADO	4 107 822.00			

Fuente: Folio 93 – Registro N° 00094498-2015 (20.10.15)

Etapa de Operación:

ACTIVIDADES	INVERSIÓN (S/.)	AÑOS				OBSERVACIONES
		1	2	...	20	
Elaboración de pan blanco sin corteza	43 812.00	x	x	x	x	Los costos son estimados de producción anual, los cuales estarán sujetos a la oferta y demanda del producto.
Elaboración de pan integral	37 812.00	x	x	x	x	
COSTO ESTIMADO DE PRODUCCIÓN ANUAL	S/. 81 624.00					

³ De esta manera se cumple con lo estipulado en el artículo 49 del Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, referido a que el ITS debe ser elaborado por consultora ambiental acreditada ante PRODUCE.⁴ Respuesta a la Observación N°01 –Folio 17 de Información Complementaria (Registro N° 00113820-2015 del 17.12.15)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Fuente. Folio 93 – Registro N° 00094498-2015 (20.10.15)

- **Horario de Trabajo:** Se indica que es personal pertenece a la empresa y que solo ha sido reasignada a laborar en otro horario y en este nuevo proyecto.⁵

Etapas de Construcción:

Número de Trabajadores	8 personas
Horario de Trabajo	Lunes – Viernes: 5:00 p.m. – 8:00 p.m. Sábado: 8:00p.m. -5:00 p.m.

Fuente. Folio 102 – Registro N° 0010238-2015 (09.12.15)

Etapas de Operación:

Número de Trabajadores	5 personas
Horario de Trabajo	Lunes- Viernes : 3:00 p.m. – 5:00 p.m.

Fuente. Folio 102 – Registro N° 0010238-2015 (09.12.15)

3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

▪ **Descripción de las obras (Instalación)**

La empresa Panificadora Bimbo Del Perú S.A. cuenta con una nave industrial ya construida la cual pertenece al área de producción de panes; de ésta área se usará 50 m² para instalar la línea de Pan Descortezado.

El área donde se va a instalar el proyecto, abarca las siguientes coordenadas UTM (WGS-84)⁶

Vértice	Coordenadas UTM (WGS84)	
	Este	Norte
A	0 272 218	8 667 699
B	0 272 186	8 667 684
C	0 272 197	8 667 663
D	0 272 228	8 667 678

Fuente. Folio 100 – Registro N° 0010238-2015 (09.12.15)

- Instalación de equipos

a) Instalación de TRANSPORTADORES.

Se ha previsto la instalación de cuatro transportadores:

- Transportador desviador vertical,
- Transportador de 180°.
- Transportador recto.
- Transportador TWO-PAR CONVEYOR

Los transportadores se construirán con acero inoxidable y banda sanitaria Intralox; se anclarán al piso de concreto y operarán con energía eléctrica consumiendo 24 kW/h.

b) Instalación de la maquina descortezadora HARTMANN-CRUSTLEES SLICER BS20

La máquina descortezadora BS20 estará diseñada para retirar las cortezas de pan

⁵ Respuesta a la Observación N°02 –Folio 102 del Levantamiento de Observaciones (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)

⁶ Respuesta a la Observación N°03 –Folio 100 del Levantamiento de Observaciones, asimismo en el Anexo 1 del mismo se adjunta el plano en A3 donde se distingue el área que comprende el proyecto (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

en todos los lados rectangulares. La velocidad de corte es continuamente ajustable para adaptarse al producto; contará con un sistema de control/PC + Convertidores de frecuencia: ALLEN BRADLEY. La máquina operará con energía eléctrica consumiendo 6 kW/h, su conexión eléctrica será trifásica.

c) *Instalación de HORNO FLASH HEAT*

El horno utilizará gas natural, electricidad y aire comprimido para su funcionamiento, serán 240°C de temperatura necesaria para dar el golpe de calor al pan, la velocidad de desplazamiento del pan por el horno será de 6,86 m/s. El consumo eléctrico del horno será de 27 kW/h.

d) *Instalación de TRANSPORTADOR POWER FREE CONVEYOR*

El Transportador Power Free Conveyor contará con un armazón de acero inoxidable, rodillos de acero inoxidable y operará con energía eléctrica consumiendo 9 kW/h. La máquina se anclará sobre piso de concreto.

e) *Instalación de REBANADORA HART MANN – SLICER SELECTRA 30.*

Máquina rebanadora totalmente automatizado para tostadas y centeno multi-grano pan. Construida con material acero inoxidable, contará con un sistema de control/PLC + Convertidores de frecuencia: ALLEN BRADLEY, el transformador para la alimentación eléctrica será trifásico; utilizará aire acondicionado para el armario eléctrico. El consumo eléctrico de la rebanadora será de 6 kW/h.

f) *Instalación de EMBOLSADORA-HARTMAN_AUTOMAT GBK 420*

Máquina de envasado automático con dos empujadores de productos para el ensacado de pan en rodajas en bolsas plásticas prefabricadas; se diseñará con acero inoxidable, contará con un sistema de control/PLC + Convertidores de frecuencia: ALLEN BRADLEY, el transformador para la alimentación eléctrica será trifásico; utilizará aire acondicionado para el armario eléctrico. El consumo eléctrico de la embolsadora será de 9 kW/h.

g) *Instalación de ATADORA*

La máquina está diseñada para atar las bolsas de pan en posición horizontal. La atadora operará con energía eléctrica, para lo cual se hará la instalación eléctrica monofásica. El consumo eléctrico de la atadora será de 0.75 kW/h.

h) *Codificador CITRONIX Ci 3500*

La consola del codificador será de acero inoxidable, la velocidad de desplazamiento de las bolsas será de 7.8 m/s; el codificador operará con energía eléctrica, para lo cual se hará la instalación eléctrica monofásica. El consumo eléctrico de la codificadora será de 0.75 kW/h.

i) *Instalación del TABLERO FUERZA Y CONTROL*

El tablero eléctrico constituirá el centro de distribución de energía eléctrica para todo el proceso de ampliación de la línea de descortezado de pan, a través de éste se realizarán conexiones monofásicas y trifásicas, para iniciarse en funcionamiento utilizará 0.75 kW/h.

j) *Instalación de chimeneas.*

Se instalará una chimenea continua al horno, el material con la que serán construidas será de acero inoxidable, 03 m de la parte superior será expuesta sobre el techo.



**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónDespacho Viceministerial
de MYPE e IndustriaDirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

En el Anexo 2 del Levantamiento de Observaciones se adjunta el plano de distribución de los equipos y maquinarias a instalar.⁷

Descripción del Proceso Productivo (Operación)

Se presenta el proyecto de ampliación de la línea de producción para la elaboración de Pan Blanco descortezado y Pan Integral descortezado. La empresa tiene la proyección a generar semanalmente 2000 piezas de cada tipo de pan descortezado. Actualmente cuenta con la línea de pan que involucra el proceso desde la recepción de insumos hasta la elaboración del pan, es a partir de éste último proceso que se inicia la ampliación de la línea de Pan descortezado para pan blanco y pan integral, la presente línea de pan descortezado contará con el siguiente proceso productivo. La instalación de esta nueva línea, no considera un aumento de la producción de pan actual que se tiene, sino parte de ella será destinada para tal fin.⁸

✓ Producción de Pan Blanco Descortezado

El pan blanco ingresará al transportador desviador vertical, para luego desplazarse por el transportador de 180°, seguido del transportador recto y el transportador girador inmediatamente ingresa a la maquina descortezadora donde se le retira la corteza que lleva consigo, luego ingresa al horno que trabaja a 240 °C de temperatura, a la salida es transportado hacia la rebanadora donde es cortado en cuadrados de igual medida, finalizada ésta etapa, el pan rebanado ingresa al proceso de embolsado, atado y finalmente a ser codificado.

✓ Producción de Pan Integral Descortezado.

El Pan integral descortezado desarrolla el mismo proceso y hace uso de las máquinas del pan blanco descortezado.

* Para la elaboración del pan blanco y pan integral se hará uso de los equipos y máquinas que actualmente utiliza la línea de pan.

* En un día, la línea de pan descortezado funcionará el tiempo máximo de una hora y treinta minutos con cero segundos.

Materias Primas e Insumos:

DESCRIPCIÓN					PELIGROSIDAD						
Nombre químico	Nombre comercial	Unidad medida	Procedencia	Total / año	Inflamabilidad	Corrosivo	reactividad	Reactivo	Explosivo	Toxico	No se conoce
Aceite Mineral 210 Usp	Aceite Mineral 210 Usp	kg	OXIQUIM	47.18	SI	NO	NO	NO	NO	NO	-
Ácido Ascórbico	Ácido Ascórbico	kg	EYM	9.78	NO	NO	NO	NO	SI	NO	-
Azúcar Estándar	Sacarosa	kg	SUCDEM	9405.71	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Cloruro De Amonio	Cloruro De Amonio	kg	DSM NUTRITIONAL	39.83	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Desmoldeante Pr100	Trennaktiv Pr100	kg	DUBOR	188.35	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Diestro Rgb 55g	Diestro Rgb 55g	kg	IMPORT GIRONA	9.78	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Easy Panes Soft Sp	Easy Panes Soft Sp	kg	PURATOS	6433.05	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Enzima Alphamalt Gloxy 5080	Enzima Alphamalt Gloxy 5080	kg	NEOINGREDIENTS	7.97	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-

⁷ Respuesta a la Observación N°04 –Folio 100 del Levantamiento de Observaciones (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)

⁸ Respuesta a la Observación N°06 –Folio 99 del Levantamiento de Observaciones (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónDespacho Viceministerial
de MYPE e IndustriaDirección General
de Asuntos Ambientales"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

DESCRIPCIÓN					PELIGROSIDAD						
Nombre químico	Nombre comercial	Unidad medida	Procedencia	Total / año	Inflamabilidad	Corrosivo	reactividad	Reactivo	Explosivo	Toxico	No se conoce
Fibra De Trigo (Vitacel) Wf 600	Fibra De Trigo (Vitacel) Wf 600	kg	CLARIANT	1594.81	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Fosfato Monocalcio Anhidro	Fosfato Monocalcio Anhidro	kg	AROMAS	385.98	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Gas Natural	Gas Natural	GJ	CÁLIDDA	69 767.86	SI	NO	NO	NO	SI	NO	-
Gluten De Trigo	Gluten De Trigo	kg	MELLUNIE	5726.15	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Grasa Vegetal Tipo 4 Verano/ Invierno Solidas	Grasa Vegetal Tipo 4 Verano/ Invierno Solidas	kg	ALICORP	1996.96	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Grindamyl A 500	Grindamyl A 500	kg	DANISCO	11.58	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Harina De Trigo Panadera Tipo 1	Harina De Trigo Panadera Tipo 1	kg	ALICORP	79740.72	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Harina Integral	Harina Integral	kg	ANITA FOOD	48920.36	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Harina Pastelera En Sacos	Harina Pastelera En Sacos	kg	ALICORP	965.69	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Inulina Pureza 99.5	Inulina Pureza 99.5	kg	ORAFIL	978.41	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Leche En Polvo Descremada	Leche En Polvo Descremada	kg	EYM	1594.81	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Levadura Fresca	Levadura Fresca	kg	CALSA PERÚ	9250.88	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Monoglicéridos Destilados (Dimodan Ph 300 K-A / Dimodan Es)	Monoglicéridos Destilados (Dimodan Ph 300 K-A / Dimodan Es)	kg	DUPPONT	73.38	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Premezcla Vitaminica Fortitech (Mac 30aa Maltodextrin)	Premezcla Vitaminica Fortitech (Mac 30aa Maltodextrin)	kg	DSM	11.96	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Propionato De Calcio	Propionato De Calcio	kg	MACCO ORGANIQUES	900.63	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
S 500 Forte	S 500 Forte	kg	PURATOS	985.75	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Sal Refinada	Cloruro de sodio	kg	SUMAJG	385.98	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-
Xtend Life A	Xtend Life A	kg	LESAFRE	578.97	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-

Fuente: Folios 87 y 88 – Registro N° 00094498-2015 (20.10.15)

■ **Productos y subproductos elaborados por año:**

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ELABORADOS POR AÑO:					
Fase de proceso	Productos	Subproductos	Unidad medida	Periodo de producción	Cantidad
Producción de Pan blanco sin corteza	Pan blanco sin corteza	Bajas*	t	Anual	1,248
		Tapas**	t	Anual	18,72
Producción de Pan Integral Sin Corteza	Pan Integral Sin Corteza	Bajas*	t	Anual	0,936
		Tapas**	t	Anual	14,04

*Pan dañado en el proceso.

** Corteza de Pan.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El pan dañado y las cortezas de pan pasan a un proceso de molido, luego son empaquetados para ser vendidos en el mercado como harina.

Fuente: Folio 87 – Registro N° 00094498-2015 (20.10.15)

Requerimiento de Recursos:

- **Abastecimiento de agua:** El consumo de este recurso es para la limpieza e higiene del personal (SSHH), teniendo un suministro diario, el cual es abastecido por la red pública de SEDAPAL, el consumo es de 300 l/día, el cual no variará con la implementación del proyecto debido a que no habrá incremento de personal para la ejecución de este.

Para el proceso productivo se requiere de 218,5 l/día, recurso que se utiliza en la elaboración del pan (línea de pan).

Debido a la instalación del proyecto el volumen de agua requerida para la limpieza de las nuevas máquinas y componentes es de 0,35 m³/mes y que considerando la generación de efluentes que actualmente es de 2665 m³/mes, se prevé un incremento de 0,01%.

- **Abastecimiento de energía:** El suministro es por la empresa EDELNOR, el consumo estimado para el funcionamiento de los equipos considerados dentro del proyecto será de 4320 kWh/mes, siendo el consumo actual de la empresa de 465 405 kWh/mes, por lo que se estima un incremento del consumo de 0,93%.

- **Abastecimiento de combustible:** Se utilizará gas natural para el funcionamiento del horno, siendo el consumo estimado de 1638 sm³/ mes, actualmente la empresa tiene un consumo de 244 992 sm³/ mes, teniendo con un incremento del 0,67% con la puesta en marcha del proyecto.⁹

Descargas al ambiente:

- **Efluentes Domésticos e Industriales:** En el caso de los efluentes domésticos este no tendrá variación debido a que no habrá incremento de personal, en el caso de los efluentes industriales para la **etapa de construcción** no se hará uso de agua ya que no se realizará obras civiles, solo instalaciones de equipos.

Para la **etapa de operación** los efluentes generados corresponderán a las actividades de lavado y limpieza de los equipos instalados, estimando un volumen de 0,35 m³/mes los cuales serán derivado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la cual tiene una capacidad de tratamiento de 3 l/s (7 776 m³/mes).

En el Anexo 3 del Levantamiento de Observaciones se adjunta el diagrama de la PTAR.

- Residuos Sólidos:

✓ **Etapas de Instalación.-** Se generarán residuos de Plásticos – Strech Film (12 kg), Chatarra – Retazos de Fierro (52 kg), Residuos Orgánicos – Restos de Comida (8 kg) y Residuos Generales – plásticos y cartones sucios (8 kg); todos ellos alcanzando unos **80 kg** entre residuos sólidos comercializables y no recuperables.

➤ **Etapas de Operación.-** Se generarán residuos de Plásticos – Bolsas Plásticas (20 kg/año), Cartones (288 kg/año), Rafia (3 kg/año), Tambos Metálicos (60 kg/año) y Galones plásticos (10 kg/año); todos ellos alcanzando una generación total de **381 kg/año**.

Los residuos sólidos comercializables y no recuperables serán dispuestos a través de la empresa JR TECNOLOGIA DEL RECICLAJE E.I.R.L. (EPS-RS y EC-RS

⁹ Respuesta a la Observación N°05 –Folios 99 y 100 del Levantamiento de Observaciones (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

inscrita debidamente ante DIGESA), teniendo como disposición final al Relleno Sanitario PETRAMAS.¹⁰

- **Emisiones Gaseosas:** Se realizó la estimación de las emisiones del funcionamiento del horno considerando para ello:

Considerando:

- ✓ El tiempo de operatividad diario: 2 horas por día.
- ✓ El consumo eléctrico del horno: 27 kW/h equivale a 0.092 MMBTU/h.
- ✓ Considerando los factores EPA AP42, se desarrollan la estimación de emisiones detallado en la siguiente tabla.

Parámetros	Factor AP42 (kg/10 ⁶ m ³)	Consumo de Gas Natural (m ³ /año)	Emisiones Gaseosas (kg/año)
Partículas	121.6	19 656	2.39
SO ₂	9.6	19 656	0.19
NO _x	40	19 656	0.79
CO	94	19 656	1.85
TOTAL			5.22

Fuente. Folio 89 – Registro N° 0010238-2015 (09.12.15)

Asimismo, se ha realizado la comparación de con los LMP del Banco Mundial (SO₂, NO₂), del Decreto de la Presidencia N° 638 (CO) y la R.M. N° 315-96-EM/VMM (partículas).

Parámetros	Factor AP42 (kg/10 ⁶ m ³)	Consumo de Gas Natural (m ³ /año)	Emisiones Gaseosas (kg/año)	LMP Normativa Nac. E Internacional 150 kg/10 ⁶ m ³	LMP Emisiones Gaseosas (kg/año) para consumo de 19 656 m ³ Gas
Partículas	121.6	19 656	2.39	150 kg/10 ⁶ m ³	2.934
SO ₂	9.6	19 656	0.19	1150 kg/10 ⁶ m ³	22.60
NO _x	40	19 656	0.79	1600 kg/10 ⁶ m ³	31.45
CO	94	19 656	1.85	256 kg/10 ⁶ m ³	5.03
TOTAL			5.22 kg	-----	62.014 kg

Fuente. Folio 17 – Registro N° 00113820-2015 (17.12.15)

Las emisiones gaseosas estimadas están por debajo de los LMP para un consumo de 19656 m³ de gas natural al año, en la tercera columna están las emisiones gaseosas que en un año generarían el horno, mientras la quinta columna es lo que me permitiría emitir como máximo en un año con el volumen de gas.

Para lo cual proponen las siguientes medidas:

- ✓ Mantenimiento Preventivo al Horno.
- ✓ Monitoreo Semestral de Emisiones Gaseosas.
- ✓ Inspecciones Técnicas Periódicas.¹¹

3.5 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

▪ **Área de Influencia:** Se determinaron las siguientes áreas

Área de Influencia Directa: Los criterios para la determinación del área fueron:

- Ubicación del Proyecto en la planta
- Distancia de las empresas más cercanas colindantes con la planta industrial.
- Características y especificaciones técnicas del proyecto y sus posibles fuentes y/o puntos de generación de contaminantes.
- La zonificación de uso compatible del entorno inmediato.

¹⁰ Respuesta a la Observación N°07 –Folios 98 y 99 del Levantamiento de Observaciones (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)

¹¹ Respuesta a la Observación N°11 –Folio 89 del Levantamiento de Observaciones (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Con estos criterios y mediante la utilización de la Guía de Matriz de Riesgos, del Apéndice F: sobre el cálculo de la exposición a través de emisiones al aire, se ha determinado un área circundante de 0,10 km de radio, abarcando parte de las instalaciones de la planta, empresas colindantes y áreas urbanas.

Área de Influencia Indirecta: Para ello se consideró los siguientes criterios:

- Distancia de las empresas y/o poblaciones más cercanas con la planta industrial.
- Características y especificaciones técnicas de la actividad y sus posibles fuentes y/o puntos de generación de contaminantes.
- Influencia de otras fuentes de contaminación externas a las actividades de la empresa, como avenidas con alto tránsito vehicular y otras empresas las cuales sus impactos son percibidos por la población aledaña.



Fuente. Anexo 4 – Registro N° 0010238-2015 (09.12.15)

- Determinando un área tipo disco con un ancho de 0,2 km desde el borde del límite del área de influencia directa, abarcando parte de las industrias colindantes y parte del área urbana ubicada al norte del proyecto.
- En el Anexo 4, se adjunta el plano de delimitación de áreas de influencia ambiental directa e indirecta.¹²
- **Ambiente Físico:** La zona de estudio se encuentra en la costa central del país que tiene características muy particulares como el Anticiclón del Pacífico Sur Oriental (APSO), que su presencia hacia el norte es durante los meses de invierno y hacia el sur los meses de verano. Los vientos en julio se registran con velocidades de 5km/h y en abril con 20 km/h, las temperaturas registradas en abril variaron de 22,4 °C - 27,8 °C y en agosto de la temperatura más baja fue 15,5 °C. La humedad relativa para abril alcanzó el 89% y para setiembre el 62% a consecuencia de las nieblas provenientes del Océano Pacífico. Con respecto a la geología del área de estudio es una planicie con inclinaciones al oeste y localmente el terreno tiene un desnivel de 2,20 m; por encontrarse al final de la cuenca del río Rímac donde se ubica el antiguo cono deyectivo, este se encuentra conformado por depósitos fluvio-aluviales del cuaternario. Geográficamente la estructura que se encuentra en la zona es la Planicie Costera y Conos Deyectivos que está cubierta por gravas y arenas provenientes del transporte y sedimentación del río Rímac.

¹² Respuesta a la Observación N°10 –Folios 89 y 90 del Levantamiento de Observaciones (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)



En cuanto al suelo, el área de estudio está determinado para uso industrial.

La empresa se encuentra a aproximadamente a 800 m al sur del cauce del río Rímac; asimismo, se refiere que los pozos administrados por SEDAPAL se encuentran a una profundidad de 98 a 102m.¹³

▪ **Ambiente Biológico:** Debido a ser una zona industrial no existe cobertura vegetal considerable, existen algunas especies arbóreas y arbustivas en parques y jardines, entre ellos se tiene: Álamo chileno, Araucaria de norkof, Ponciana, Tulipan africano, Croto, Floripondio, Granado, Rosal y Chiflera.

En el caso de la fauna, solo existen animales domésticos como perros y gatos, en cuanto a aves se identificaron: Cuculí, Gorrión Americano, Gorrión Europeo, Tortolita enana, Tortolita peruana y Paloma vudú.

En el área de estudio la fauna y flora silvestre es nula, por lo que no existen especies en peligro de extinción que podrían verse afectadas, según las especies detalladas en el D.S. N°043-2006-AG.

▪ **Ambiente Socioeconómico:** Según el Censo Nacional del 2007 el distrito de Carmen de la Legua fue de 41 863 habitantes, de ello la Población Económicamente Activa (PEA) es de 7173 personas, siendo las actividades a las que mayormente se dedican el comercio, factorías y comercio al menor, actividades inmobiliarias, enseñanza y otros.

Con lo concerniente a educación los niveles de analfabetismo no son significativos, el 93,6% de hombres saben leer y el 6,4% no, de igual forma el 92,7% de las mujeres saben leer y el 7,3% no.

En cuanto a viviendas, del total el 96,8% es de material noble; con respecto a los servicios básicos, en el caso del agua el 92% cuenta con este recurso por la red pública dentro de la vivienda, el 6% por fuera de la vivienda pero dentro de la edificación, el 0,34% de pilón de uso pública y el 0,16% mediante camiones y por otros medio el 0,35%.

El servicio de desagüe el 91,6% posee la red pública, el 7,6% tiene servicio de la red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación, el 0,25% usa pozo séptico, el 0,18% de pozos ciegos y el 0,25% no cuenta con ningún servicio de desagüe:

El servicio de alumbrado público el 99,4% cuenta con el servicio, el 0,6% no.¹⁴

▪ **Principales problemas ambientales del entorno:**

Uso de Suelo: El terreno es pavimentado y su ocupación es exclusivamente industrial, solo para el lado norte se encuentra asentadas las viviendas y las calles soportan gran afluencia vehicular. Las áreas verdes son mínimas en la zona.

Residuos Sólidos: Se cuenta con un horario de recojo para el paso del camión recolector, pero debido a que se sacan antes de la hora establecida, provocando que los perros destruyan y esparzan la basura.

Aire y Ruido: Se ve influenciado por las empresas industriales ubicadas en la zona, más la afluencia de los vehículos.

Seguridad ciudadana: La mayoría de los pobladores y visitantes han sufrido o presenciado actos de robo en la zona.

3.6 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS:

-**Etapas de Instalación:** Los posibles impactos:

Aire: Generación de gases de combustión por tránsito de vehículos y generación de ruido.

Residuos Sólidos: Generación de residuos orgánicos e inorgánicos no peligrosos.

- *Impactos Socioeconómicos:* Generación de empleo temporal.

¹³ Respuesta a la Observación N°08 –Folio 97 del Levantamiento de Observaciones (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)

¹⁴ Respuesta a la Observación N° 09 –Folios 91 al 95 del Levantamiento de Observaciones (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

-Etapa de Operación:

Aire: Generación de gases de combustión y partículas generadas por el horno que efectúa el golpe de calor para el pan descortezado.

Generación de gases de combustión por tránsito de vehículos repartidores de productos.

Generación de ruido.

- **Residuos Sólidos:** Generación de residuos inorgánicos peligrosos y no peligrosos.

- **Socioeconómicos:** Temor de la población a posibles impactos ambientales sobre la calidad del aire.

3.7 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES:

- **Riesgos a la salud humana:** Se indica que no se prevé la disposición de efluentes tóxicos por lo que el nivel de riesgo es bajo, la generación de emisiones gaseosas por el funcionamiento del horno y según los cálculos realizados el riesgo es bajo y con las medidas a implementar se seguirá manteniendo igual, Los cálculos de exposición a contaminantes se ha hecho en base a la operación del horno y teniendo con ello una población expuesta de 100 personas.
Con respecto a la cantidad de residuos sólidos el riesgo es considerado de bajo debido al tipo de residuos que se van a generar en la etapa de construcción bolsas, cartones, plásticos, restos orgánicos, del mismo modo en la etapa de operación se generarán residuos como bolsas, cartones, rafia, etc. que por no ser tóxicos y la cantidad generada son de bajo riesgo.
Los riesgos por el funcionamiento de la planta también son considerados de nivel bajo, ello debido a que durante la etapa de construcción el ruido generado por las máquinas será entre 75-80 dB, que se dará de manera puntual y temporal y en la etapa de operación será menor de 80 dB, además del uso de combustible para el funcionamiento del horno y debido a que las máquinas requieren corriente eléctrica, puede generar algún evento como incendio, sin embargo, con las medidas planteadas el riesgo se mantendrá bajo al igual que los generados por error humano en las operaciones.
- **Riesgo ecológico:** El riesgo relacionado al agua y aire se indicó en el ítem anterior referido al riesgo para la salud humana. El radio de afectación según el cálculo es de 100 m. Para el caso de residuos sólidos industriales, el criterio de calificación es similar, toda vez que no existen vías de exposición de los residuos con áreas ecológicas.
- **Impacto socioeconómico:** Se indica que el riesgo por el cambio de infraestructura es considerado bajo ya que el aumento de generación de residuos sólidos, consumo de agua, energía y el uso del servicio de alcantarillado es menor al 10%. En relación al impacto en la economía local, se requerirá mano de obra para la etapa de construcción que será temporal, y para el caso de la operación no habrá incremento de personal, se pagará por los servicios a los trabajadores con montos acordes al mercado; por otro lado, en lo referido proximidad del proyecto a sitios valiosos está considerado como riesgo bajo ya que este se encuentra a menos de 3 km de la planta, además con respecto a efectos directos e impactos visuales en sitios de importancia como históricos, arqueológicos, etc., reubicación de poblaciones afectadas, entre otros, el riesgo también es bajo.

En tal sentido, de acuerdo a la evaluación de la matriz de riesgo, la que se considera ha sido desarrollada adecuadamente, en la etapa de construcción y operación, no se generará nuevos impactos, ni impactos de mayor significancia, dado que no habrá cambios considerables por las actividades descritas en el informe, ello advertido en la metodología de evaluación de la matriz, se estima que los impactos ambientales del proyecto de ampliación de la línea de producción para pana descortezado son no



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

significativos.

3.8 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES:

- Etapa de Instalación:

Control de emisiones gases de combustión al Aire:

- ✓ Los vehículos contarán con inspección técnica vehicular y mantenimientos. Los trabajadores que realicen la instalación harán uso de protectores auditivos.

Residuos Sólidos:

- ✓ Se implementará un plan de manejo de residuos sólidos acorde a los lineamientos de ley general de residuos sólidos.

Impactos socioeconómicos:

- ✓ A través del programa de contratación se dará oportunidad laboral a profesionales y técnicos conocedores de la instalación de equipos.

- Etapa de Operación:

Control de emisiones de gases de combustión y partículas al Aire:

- ✓ Se realizarán monitoreos ambientales, para evaluar el límite máximo permitido para emisiones atmosféricas y los estándares de calidad ambiental para aire, éstos se realizarán semestralmente. Debido a la instalación del horno Flash Heat, se ha considerado el monitoreo de la chimenea de este, el cual cuenta con las siguientes coordenadas:

Emisión	Coordenadas UTM (WGS84)	
	Este	Norte
Horno	0 272 199	8 667 677

Fuente. Folio 88 – Registro N° 0010238-2015 (09.12.15)

Asimismo, debido a la inclusión de este nuevo punto de monitoreo, se ha actualizado el programa de monitoreo ambiental (Anexo 2) del presente informe.¹⁵

- ✓ Los vehículos contarán con inspección técnica vehicular y mantenimientos. Los trabajadores, supervisores que intervengan en la etapa de operación usarán continuamente protectores auditivos.
- ✓ Se realizará monitoreos ambientales semestralmente para determinar el nivel de ruido ambiental.

Impactos socioeconómicos:

- ✓ A través del programa de contratación local se dará oportunidad laboral a los pobladores locales.
- ✓ A través de las medidas de mitigación que se implementará en la empresa se logrará que las emisiones atmosféricas sean mínimas.

Residuos Sólidos:

- ✓ El manejo de los residuos sólidos se realizará según el Plan Anual de Manejo de Residuos Sólidos de la empresa Panificadora Bimbo del Perú S.A.

- **Plan de Contingencia:** Debido a que tanto la etapa de construcción y operación será desarrollado dentro de las instalaciones de la empresa, se actuará bajo el Plan de Emergencia vigente así como los procedimientos específicos.

¹⁵ Respuesta a la Observación N° 12 –Folio88, así como en el Anexo 5 se adjunta el nuevo programa de monitoreo ambiental del Levantamiento de Observaciones (Registro N° 0010238-2015 del 09.12.15)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

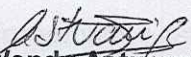
El documento describe las acciones antes, durante de suscitarse eventos como incendio, sismos, derrames y/o fuga de materiales peligrosos; asimismo, cuenta con un plan de evacuación interna y externa.

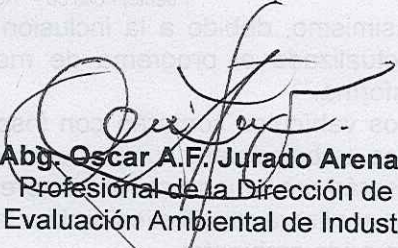
Cuenta con un Comité de Defensa Civil conformado por el Presidente, Secretario y Jefe de Seguridad, además tienen constituida la Brigada de Respuesta a Emergencias (Primeros Auxilios, Contra Incendios, de Materiales Peligrosos y de Evacuación y Rescate).¹⁶

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En lo que respecta a los impactos ambientales de la "Ampliación de la Línea de Producción para Pan Descortezado" de la empresa **PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.**, se debe mencionar que luego de la evaluación realizada por medio de la matriz de riesgo, estos han sido calificados como bajos, por lo que se considera que dichos impactos son de carácter no significativos.
- En tal sentido, evaluado el informe técnico sustentatorio se ha determinado que la implementación de la "Ampliación de la Línea de Producción para Pan Descortezado" de la empresa PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A., tienen un impacto ambiental no significativo, no requiriéndose un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental.
- El ITS cumplió con los requisitos del Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, por lo que se recomienda su aprobación.
- Cabe señalar que la conformidad del informe técnico sustentatorio no exime a la empresa PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A. de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, para la instalación, operación y mantenimiento del referido proyecto.

Es todo cuanto tenemos que informar a usted, salvo mejor parecer.


Ing. Wendy Astucuri Baquerizo
Profesional de la Dirección de
Evaluación Ambiental de Industria


Abg. Oscar A.F. Jurado Arenas
Profesional de la Dirección de
Evaluación Ambiental de Industria

Visto, el Informe N° 2089 -2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVAI, que esta Dirección hace suyo, elévese a la Dirección General de Asuntos Ambientales para el trámite correspondiente.


Ing. RONALD ENRIQUE ORDAYA PANDO
Director (e)
Dirección de Evaluación Ambiental de Industria



¹⁶ En el Anexo 6 del Levantamiento de Observaciones se adjunta el Plan de Contingencia (NSS-LAS-BPE-M001) vigente de la empresa, así como los procedimientos específicos para determinados eventos como respuesta a la Observación N°13 (Registro N° 0010238-2015 del 9.12.15)

“Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”





PERU

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General
de Asuntos Ambientales

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO 2: PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL ACTUALIZADO – PANIFICADORA BIMBO DEL PERU S.A.

Parámetro	Estación	Ubicación	Coordenadas	Parámetros	N° de Mediciones	Frecuencia	LMP y/o Estándar de Referencia
Emisiones Gaseosas	EM-19	Horno Flash Heat	0 272 193 E 8 667 677 N				✓ Decreto N° 638 No. 193 E de Aire y Control de la Contaminación Atmosférica. República de Venezuela.
	EM-1	Horno Argentat 1 Xtra 1	---				
	EM-2	Horno Universal EXTRAC 1	---				
	EM-3	Horno Universal EXTRAC 2	---				
	EM-4	Horno Universal EXTRAC 3	---				
	EM-5	Horno MEINCKE Tostado XTRAC 1	---				
	EM-6	Horno APV Pan XTRAC 1	---				
	EM-7	Horno APV Pan XTRAC 2	---				
	EM-8	Horno APV XTRAC 3	---				
	EM-9	Horno MEINCKE PNO XTRAC 1	---				
	EM-10	Horno MEINCKE PNO XTRAC 2	---				
	EM-11	Horno MEINCKE PNO XTRAC 3	---				
	EM-12	Horno de Pan Molido	---				
	EM-13	Caldera Intensa XTRAC 1	---				
	EM-14	Caldera Intensa XTRAC 2	---				
	EM-15	Horno COMVAL	---				
	EM-16	Horno LASER 1	---				
	EM-17	Horno LASER 2	---				
	EM-18	Horno LASER 3	---				
Efluentes	M-01	Salida del Efluente Final (Bombas de Carcamo)	---	Partículas, CO, NOx, SOx, Trazas de Metales Pesados, Salida de Gas, Caudal de Emisión	01 Medición	Semestral	✓ IHC. Corporación Institucional de Finanzas. Guía General de Medio Ambiente. Banco Mundial. ✓ U.S. EPA 40 CFR- Chapter-Part 52. This data current as of the revision of the Code Date July 1, 2001.
				Acetatos y Grasas, Sólidos Sedimentables, Cianuro, Mercurio, Sulfatos, Sulfuros, Nitrógeno Amoniacal, Metales, Sólidos Totales en Suspensión, Sulfuro, pH, DBO5, DQO.	01 Medición	Semestral	D.S. N°021-2009- VIVIENDA
Ruido Ocupacional	R-1	Frente a la cama de moldes de la zona de Panquelería.	0 272 164 E 8 667 706 N	✓ Nivel de presión sonora Equivalente (NPS Aeq) ✓ Mínimo (NPS Amin) ✓ Máximo (NPS Amax)	01 Medición	Semestral	Ministerio de Salud del Perú. Reglamento para Apertura y Control Sanitario de Plantas Industriales (D.S. N° 29/65 - DGS - 08/02/65). Art. 25º
	R-2	Frente a la torre de enfriamiento de la zona de Panquelería.	0 272 155 E 8 667 704 N				
	R-1	Estación ubicada en el exterior de la planta, a 2m de la pared, que colinda con la Av. 28 de Julio	0 272 057 E 8 667 728 N				
	R-2	Estación ubicada en el exterior de la planta, que colinda con la Av. 28 de Julio.	0 272 138 E 8 667 772 N				
	R-3	Estación ubicada en el exterior de la planta, en la intersección de la Av. 28 de Julio y Jorge Chávez.	0 272 287 E 8 667 846 N				
	R-4	Estación ubicada a 2m de la pared de la planta, en la Av. Jorge Chávez.	0 272 305 E 8 667 790 N				
	R-5	Estación ubicada en el exterior, a 3m de la puerta de acceso a camiones.	0 272 324 E 8 667 698 N				
Ruido Ambiental	R-6	Estación ubicada en el interior de la planta frente a la cisterna de agua de 300 m³, colindante con fábrica ALICORP.	0 272 112 E 8 667 616 N	✓ Nivel de presión sonora Equivalente (NPS Aeq) ✓ Mínimo (NPS Amin) ✓ Máximo (NPS Amax)	02 Mediciones (Diurno y Nocturno)	Semestral	D.S. N° 085-2003-PCM
	R-7	Estación ubicada en el interior de la planta, colindante con la fábrica ALICORP.	0 272 112 E 8 667 616 N				
	E-01	Barlovento	0 272 283 E 8 667 796 N				
	E-02	Sotavento	0 272 106 E 8 667 608 N				
	ME-01	Barlovento	0 272 283 E 8 667 796 N	PM10, CO, NO2, SO2, HCT	01 Medición	Semestral	D.S. N° 074-2001-PCM D.S. N° 003-2008- MINAM
				Temperatura, HR, Velocidad y Dirección del Viento	01 Medición	Semestral	---

